



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00113291- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 del docente Rubén Darío Caro; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en fecha 12 de febrero del 2024 la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que en fecha 15 de mayo del 2024, Secretaría Académica FCS eleva las actuaciones.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód.110) en la asignatura Políticas sociales del Estado de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si el cargo se proveyera por concurso, al docente Rubén Darío Caro (Legajo N° 37037 - CUIL: 20-16128095-0).

Artículo 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente DSE (Cód.114) de la asignatura Políticas sociales del Estado de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/ g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), al docente Rubén Darío Caro (Legajo N° 37037 - CUIL: 20-16128095-0).

Artículo 3°: Autorizar al docente Rubén Darío Caro (Legajo N° 37037 - CUIL: 20-16128095-0) el desempeño

académico como carga anexa a su cargo, en el Seminario Políticas sociales del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Ciencia Política.

Artículo 4º: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO